



## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS

Aprobación	2013/06/19
Publicación	2013/08/14
Vigencia	2013/08/15
Expidió	Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Periódico Oficial	5110 "Tierra y Libertad"



C.P. ITALIA FIGUEROA PERALTA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN I, 4 Y 97 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 6, NUMERAL 9, 68, 71, 75 Y SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; Y 14 DEL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obligación de respetar el derecho constitucional de acceso a la información pública y cumplir con la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, constituye un eje principal del Gobierno de la Nueva Visión, encabezado por el Gobernador Constitucional, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, con el objetivo de lograr una labor sustentada en la efectiva participación y escrutinio de la sociedad, y conedores que el respeto a los derechos fundamentales constituye un elemento indispensable en la consolidación de instituciones públicas que atiendan las demandas sociales.

Por ello, resulta primordial tomar acciones que materialicen los objetivos del Poder Ejecutivo Estatal, con la sociedad; considerándose impostergable como primer paso evidente del compromiso de esta entidad pública con el respeto al derecho fundamental de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en el Estado, el establecimiento de la Unidad de Información Pública, responsable de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información y aquellas que se presenten en ejercicio de la acción de habeas data, tutelado por el artículo 6, numeral 12, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Más importante aún, la emisión del presente Acuerdo a la par de cumplir con la obligación legal del artículo 68 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, constituye un elemento objetivo para consolidar la cultura de transparencia en nuestro Estado e



incrementar la confiabilidad democrática en las entidades públicas y avanzar hacia la rendición de cuentas, con el propósito de cumplir con las altas expectativas que hoy demanda la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con el firme objetivo de que el Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, cumpla a cabalidad con sus funciones, de acuerdo a las exigencias legales, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**Artículo 1.** Se establece la Unidad de Información Pública del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos de la siguiente manera:

I. La Persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, será la responsable y por tanto titular de la Unidad de Información Pública, y el domicilio de ésta será el ubicado en Avenida Atlacomulco sin número, Colonia Cantarranas, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62448, con un horario de atención de las 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, y con números de teléfono 777 3 12 16 38, 3 14 49 99 y 3 14-41-62 ext. 110, y

II. Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Agropecuario el Estado de Morelos, serán los sujetos obligados responsables de proporcionar materialmente la información que obre en sus archivos, dentro de su respectivo ámbito de competencia y atribuciones, y fungirán como auxiliares de la persona titular de la Unidad de Información Pública.

**Artículo 2.** Se crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

I. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como Presidente del Consejo;



- II. La persona titular de la Subsecretaría de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como Coordinador de Consejo;
- III. La persona titular de la Dirección General de Ganadería y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como Secretario Técnico del Consejo;
- IV. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, como Titular de la Unidad de Información Pública, y
- V. La persona titular de la Comisaría Pública del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDA.** Se deroga todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se oponga al presente Acuerdo.

Dado en las instalaciones que ocupa el Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece.

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO  
AGROPECUARIO DEL  
ESTADO DE MORELOS  
C.P. ITALIA FIGUEROA PERALTA  
RÚBRICA.**